

Copia Certificada



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NARDONE

S.A. - CUANTÍA: US\$600,00.-

(Capital Suscrito US\$800,00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dos días del mes de Agosto del año dos

mil uno, ante mí, **ABOGADO VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, Notario Público Décimo Tercero Interino de este Cantón, comparece la señora Economista **EDITH GUTIERREZ MOYA**, de estado civil divorciada, de profesión Economista, a nombre y en representación de la Compañía **NARDONE S.A.**, en su calidad de Gerente General, y Representante Legal, conforme lo justifica con la copia de su Nombramiento debidamente aceptado e inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta escritura pública, quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa celebrada el once de julio del dos mil

Disk: A-3-1
Ingreso:
N-900
Janet.-

uno, según consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se inserte como documento habilitante al final de esta matriz; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerla personalmente doy fe; bien instruida sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NARDONE S.A.**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía NARDONE S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de esta Escritura la



NOTARIA
13°

GUAYAQUIL

VIRGILIO JARRIN ACUNZO

Economista Edith Gutiérrez Moya, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía NARDONE S.A. y además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el Once de julio del año dos mil uno.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de Abril de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía NARDONE S.A., con un Capital Social Suscrito de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000) equivalentes hoy a OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$80,00); b) Mediante Escritura pública celebrada ante la Notaria del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de Febrero de mil novecientos noventa y

cinco, la Compañía NARDONE S.A. aumentó su Capital al monto de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), equivalentes hoy a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200,00); y, c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el Once de Julio del año dos mil uno, resolvió aumentar el Capital Social Suscrito de la Compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600,00), hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00). También se acordó reformar el Estatuto Social, en la parte referente al Capital Social.-

TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de Capital Social se lo realiza en numerario de la siguiente forma: La Economista Edith Gutiérrez Moya, suscribe Quince mil acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) cada una y paga en numerario la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



NOTARIA
13°
GUAYAQUIL

Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

(US\$600,00), esto es el Cien por ciento de cada una de ellas.- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el Once de julio del año dos mil uno, resolvió reformar los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, referentes al Capital Social de la Compañía los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: **"ARTICULO QUINTO.**- El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00) dividido en Veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$0.04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". **"ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno, a la veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía".- **QUINTA:** La Economista Edith Gutiérrez Moya, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía NARDONE S.A., declara aumentado el Capital Social de la Compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00), dividido en Veinte mil acciones de propiedad de la Economista Edith Gutiérrez Moya. Asimismo declara reformado el Estatuto Social en los términos constantes en la cláusula cuarta de esta Escritura y en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el Once de julio del año dos mil uno.- **SEXTA:** La Economista Edith Gutiérrez Moya, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía NARDONE S.A., en cumplimiento de la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once (93.1.1.3.011) publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve (269) del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el presente aumento de capital de la Compañía, en la forma resuelta por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de julio del año dos mil uno.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para la validez de esta Escritura Pública, dejando cons-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
NARDONE S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, al once de Julio del año dos mil uno, a la una de la tarde, en el local de la Compañía ubicado en Córdova 1021, piso 18, departamento No. 4, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de NARDONE S.A.

ASISTENCIA Y LISTADO

Asiste la Eco. Edith Gutiérrez Moya, propietaria de 5.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de Cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una. Actúa como Presidente Ad-hoc la Lcda. Ana Cristina Arias de Villón, quien también se encuentra presente en esta sesión y como secretaria la Eco. Edith Gutiérrez Moya, Gerente General de la Compañía. La señora secretaria procede a efectuar el correspondiente registro de la única accionista, el mismo que queda autorizado con su firma y la de la Presidente Ad-hoc de la Junta.

INSTALACION

La señora secretaria expone que se encuentra presente la accionista que representa el total del capital social de la Compañía y que de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, pueden constituirse en Junta General extraordinaria de accionistas para tratar los siguientes puntos: 1.- Aumento de Capital de la Compañía; y, 2.- Reforma de los estatutos sociales. La mencionada accionista manifiesta su conformidad de constituirse en Junta General para tratar los temas indicados. Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día: 1.- Aumento de Capital de la Compañía. La señora secretaria manifiesta que para un mejor desarrollo de las actividades de la Compañía y a fin de cumplir con el nuevo Capital Social mínimo fijado por la Superintendencia de Compañías, se hace necesario aumentar el capital social suscrito de la misma, recomendando que dicho aumento sea por la cantidad de Seiscientos dólares (US \$ 600,00), con lo que sumado al capital actual, se alcanzaría la suma de Ochocientos dólares (US \$ 800,00). Además propone que el aumento se efectúe mediante aporte en numerario. Enseguida la señora secretaria pide a la Junta que tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió



aumentar el capital social suscrito de la Compañía en Seiscientos dólares (US \$ 600,00), mediante la emisión de Quince mil acciones de un valor de Cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una, totalmente suscritas y pagadas en un cien por ciento de la siguiente forma: La Eco. Edith Gutiérrez Moya, suscribe 15.000 acciones y paga en numerario la cantidad de Seiscientos dólares (US \$600,00). A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: 2.- Reforma de los estatutos sociales. La señora secretaria manifiesta que como consecuencia del aumento de capital que se acaba de aprobar, se requiere reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, por lo que pide a la Junta tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular la Junta General por unanimidad resolvió reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales de la Compañía, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES (US \$800,00) dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US \$0,04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno, a la veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía". La Junta General también resolvió por unanimidad autorizar a la Eco. Edith Gutiérrez Moya, Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice los trámites necesarios para su aprobación.

FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA

Aprobados los acuerdos que preceden, se dispone que la señora secretaria redacte el acta de esta sesión, para cuyo efecto se concede el receso necesario. Transcurrido el mismo, la Junta se reinstala, se da lectura al acta y se la aprueba en todas sus partes. La señora Presidente Ad-hoc declara terminada la sesión siendo las dos de la tarde. F.- Lcda. Ana Cristina Arias de Villón, Presidente Ad-hoc de la Junta; F.- Eco. Edith Gutiérrez Moya, Secretaria de la Junta. CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de la Compañía.

Guayaquil, 11 de Julio del 2.001


Eco. Edith Gutiérrez Moya
Secretaria de la Junta

Compañía/Andina/Actas/Aumcapit/Nardone

De conformidad con el numeral 5 del artículo 53 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2893 de marzo 21 de 1973 publicada en el Registro Oficial N° 564 del 10 de abril de 1973, DOY FE por la fotocopia presente que consta de UNA folio, en copia al documento original que también se me exhibió. -Cantidad indeterminada- Guayaquil, 2 de Agosto del 2001




Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil



10 de Julio del año 2.001

Señora Economista
EDITH GUTIERREZ MOYA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General extraordinaria de accionistas de la Compañía NARDONE S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted GERENTE GENERAL, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de este cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 9 de Marzo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 14 de Abril de 1993.

Atentamente

Ana Arias de Villón
LCDA. ANA CRISTINA ARIAS DE VILLON
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento
Guayaquil, 10 de Julio del año 2.001

Edith Gutierrez Moya
ECO. EDITH GUTIERREZ MOYA
C.C.: 090329253-0

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 8,95 =

En la presente fecha queda inscrito en el
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 79287 Registro Mercantil N.
18586 / Repertorio No. 25460
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Julio del 2001

Norma Plaza
DRA. NORMA PLAZA DE GUAYQUIL,
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

tancia que autorizo al Abogado José Eduardo García Larrea, para que realice las gestiones tendentes al perfeccionamiento de lo convenido.-

(firmado) firma ilegible.- ABOGADO

JOSE EDUARDO GARCIA LARREA.-

Registro número Tres mil setecientos ochenta y cuatro.- (HASTA

AQUÍ LA MINUTA).- Quedan agregados a mi Registro formado parte

integrante de la presente escritura pública; las copias del

Nombramiento de la representante legal y Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía interviniente; la

otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue

la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, a la interviniente;

ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó,

ratificó y firma la compareciente, en unidad de acto y conmigo

el Notario de todo lo cual DOY

FE. -

FE. -



NOTARIA

13°

GUAYAQUIL

Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

[Handwritten Signature]
P. Cia. NARDONE S.A.

f) Sra. Econ. EDITH GUTIERREZ MOYA

Gerente - General

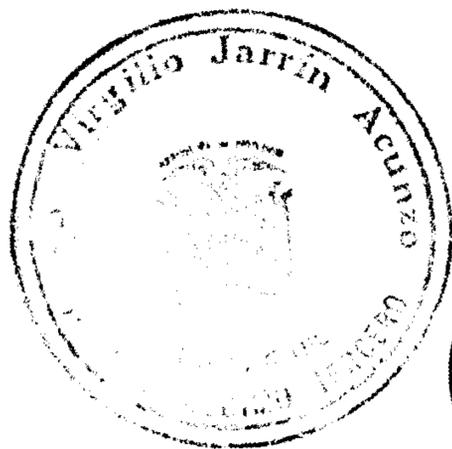
C.C. # 090329253-0

C.V. # _____

RUC. # 0991257357001

[Handwritten Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de agosto del año dos mil uno.-



[Handwritten Signature]
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

I

ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Segundo de la Resolución # 01-G-IJ-0008404; de fecha 12 de Septiembre del 2001, emitida por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública que antecede.-
Guayaquil, 14 de Septiembre del 2.001.-

[Handwritten Signature]

Ab. Eduardo Jaime Ayala
Notario Público Tercero Interino
Guayaquil

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



[Handwritten Signature]

Ab. EDUARDO PAIDREZ AYALA
NOTARIO SUPLENTE DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.-El cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0008404, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de Septiembre del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: NARDONE S.A., de fojas 26.586 a 26.599 número 3.796 del Registro Industrial y anotada bajo el número 34.508 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Octubre del dos mil uno.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE : 42294
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: MARITSA RODRIGUEZ
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
ANOTACION Y RAZON: LUIS ULLOA
REVISADO POR: *NL*